

Junta del Patronato del 30 de Junio 1967

En la ciudad de Granollers, y previa la reglamentaria convocatoria, se reúne la Junta del Patronato del Hospital-Asilo, con asistencia de los D^{ns}. asistentes al origen.

Antes de dar lectura al acta de la sesión anterior, el Sr. Llobet Alcalde-Presidente de este Patronato, da la bienvenida al infrascripto Secretario, que, en la presente Junta, toma posesión de su cargo, como Notario de mayor antigüedad en nuestra ciudad, sustituyendo y remplazando así, al que desempeñó dicha Secretaría, durante los últimos años, Sr. Montañud, recientemente jubilado.

Mr. Alcalde
(Sr. Llobet)
Edo. Joan Ar-
cipreste.
D^{ns}. Estabanell
Sr. Tte. Guardia Civil
D^{ns}. Grasserra
Foca-Umbert
Segalés
Font-Llopart

Al efectuar dicha Bienvenida, el Sr. Alcalde aparte extenderse en amables frases y conceptos, para la persona del infrascripto Secretario, hace constar las ventajas que de su incorporación a la Junta entiende habrán de conseguirse, en atención, singularmente al conocimiento del Hospital y de su Patronato, que durante cerca de diez años consecutivos, el mismo presidió, como Alcalde-Presidente que fué, de esta ciudad.

El infrascripto Secretario, agradece cordialmente las amables frases y conceptos vertidos por el Alcalde-Presidente, y, después de ponerse a disposición de la Junta de este Patronato y de todos y cada uno de sus componentes, promete desempeñar el cargo, con la mayor dedicación y entrega que le sea posible, y solicita con carácter previo del Patronato, la adopción de dos acuerdos, a saber:

1.º Estimonia al anterior Secretario de esta Junta, D. José M^º Montañud Borja, actualmente cesado en dicho cargo, por el imperativo de su jubilación profesional, el agradecimien-

lo más real y fidedigno de este Patronato, por la atención, eficacia, celo y gran espíritu de servicio y de máxima dedicación, con que ha desempeñado dicho cargo, durante todos los años de su actuación. Y trasladara dicho señor tal acuerdo.

2.º. Que las actas correspondientes a las Juntas que celebre este Patronato, se extiendan una vez aprobadas debidamente, en la Junta subsiguiente, en el correspondiente libro de Actas, suscribiéndolas únicamente el Secretario, que dará fe y certificará así de su contenido, todo ello, en la misma forma en que, últimamente ha venido efectuándose.

Así se acuerda por unanimidad, en ambos extremos.

Brevio lo que antecede, por el Secretario se da lectura a la minuta del acta de la sesión anterior de 23 de diciembre de 1.966 (extendida por el Secretario precedente Sr. Fontagud) siendo aprobada.

Se pasa inmediatamente al orden del día, en la siguiente conformidad:

APROBACION CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 1.966.

Por el Administrador Sr. Estabanell se da lectura al inventario de los bienes y estado de cuentas del Hospital Asilo de esta ciudad, correspondientes al próximo pasado año 1.966

De las mismas resulta que los ingresos

han subido a 7.221.476,04

y los gastos han ascendido a 5.264.895,83

Por lo cual, la existencia en Caja superavit, es de 1.956.580,21

si bien, realmente, como superavit, han de descontarse

701.533,95

ga existents en Caja, al iniciar el ejercicio, o sea que el superavit realmente obtenido en el ejercicio es

1.955.046,26 Ptas.

Dicho superavit, añade el Sr. Administrador, solo ha podido obtenerse, aparte llevar una celosa y rigurosa administración, merced a los donativos y subvenciones recibidas que glosa y detalla, las cuales, añade, espera puedan irse aumentando, y teniendo en cuenta que el capítulo de inversiones en reformas y mejoras, este año se ha circunscrito a lo mínimo imprescindible necesario, concretamente a ptas. 438.457,16 ptas., para dejar el mayor remanente disponible, cara a las obras de ampliación de mayor envergadura, que, necesariamente tendrá que acometer, a la mayor brevedad nuestro Hospital.

El Sr. Lobet, Alcalde-Presidente de esta Junta se congratula del satisfactorio resultado de dichas cuentas generales del pasado año 1.966, felicitando efusivamente al Administrador Sr. Estabamell, por lo acertado de su gestión.

A dicha felicitación se suman, los demás componentes del Patronato que a prueba, en consecuencia, por unanimidad las referidas cuentas generales.

SOLICITUDES INGRESO AL ASILO:

Después de dar lectura a las correspondientes solicitudes, son admitidos los siguientes ingresos al Asilo, a saber:

D. Antonio Correnté Vico - D^a María Fou Josa (de esta se trata, mas bien de una readmisión pues ya habia sido admitida) - D. Joaquin Pujol Ricart y D. Alfonso Costa Bozueras.

Se rehusa la admisión de D^a Amparo Pastor Jomes, por residir en Canovellas; y

de D. Jaime Cors Blonck, por residir en Lerona (Las Franquesas.)

Se suspenden las admisiones de D^o Berese Sauleda Pejalt, pues no consta claramente si su edad es la reglamentaria, y de D^o Concepción Caballol Cabra, pues faltá acreditar si lleva el tiempo suficiente de residencia en Granollers.

No obstante en cuanto a dichas dos últimas suspensiones de ingreso, queda facultado el administrador Sr. Estabanell, para que, una vez acreditados los datos en el momento ignorados si los mismos se ajustan a lo reglamentariamente establecido, y considera que el internamiento de dichas solicitudes es urgente, que proceda al mismo, dando cuenta de ello, en la próxima Junta de Patronato.

Se pone a debate a continuación el tema de los reprimidos ingresos en el Asilo, sobre todo la reglamentaria exigencia de que los admitidos, deban necesariamente residir en la ciudad de Granollers, con una antelación mínima de 15 años.

Por el Secretario que autoriza, se sugiere la posibilidad de interpretar o dar una nueva redacción al Reglamento, en el sentido de que el término de "ciudad de Granollers" no se circunscriba taxativa y estrictamente al límite jurisdiccional de nuestro municipio, sino que se extienda comprendiendo, aquellos núcleos humanos de Canovellas (Barrio Corlet), Las Franquesas (Barrio Bellavista), La Roca (Barrio La Torreta) y cualquier otro, que, aún no perteneciendo administrativamente a Granollers ciudad, sea pueda entenderse se halla adscri-

to a la misma, por razones laborales, geográficas, culturales, humanas y asistenciales; y que, en el caso de que se llegare a ello, que se solicite y obtenga de los Ayuntamientos respectivos, a los que dichos muestros pertenezcan, una colaboración ó subvención económica para el Asilo, al que podían acogerse los residentes de tales sectores de población.

Por otra parte, se sugiere que el periodo de residencia en nuestra ciudad, ya sea bajo la exacta y estricta interpretación de la misma actualmente vigente, ya sea, bajo la más amplia consideración que a la misma se otorgue, pueda limitarse a diez años, en lugar de los quince, actualmente exigidos por la reglamentación vigente.

Finalmente, se sugiere por Secretaría, que para facilitar la tramitación de tales ingresos, en el Asilo, se extienda e imprima una solicitud de ingreso, a repartir gratuitamente a los interesados cuyo uso sea preceptivo y en la que se indique exactamente los datos que sean precisos, a cuya instancia, debería acompañarse un certificado municipal acreditativo de la edad, años de residencia y demás que fuere conveniente, cuyo certificado, el municipio podría extender, sin cobro alguno, en razón a la pobreza de los solicitantes. Así se acuerda ello, y se encarga a este Secretario, un borrador o minuta de dichas solicitudes de ingreso en el Asilo, a los efectos de ser impresa.

ESTUDIO POR URGENCIA - AMPLIACION HOSPITAL.

A indicación de la Presidencia, se deja este apartado, para ser examinado, y decidido, si es posible, al final de esta Junta, ó, en caso contrario, dada su importancia, en otra reunión, a convocar, para tratar específicamente de

está cuestión.

ESTUDIO PROPUESTA Sr. LLISTUELLA

Sobre esta cuestión, tratada ya extensamente en reuniones anteriores, se inicia su estudio, dando lectura a una nueva instancia, presentada por el mismo Sr. Llistuella, fecha 15 de junio del año en curso, reiterando la presentada en 17 de agosto de 1966, y su ofrecimiento de un millón doscientas mil pesetas, como importe de la extinción de servidumbre que solicita.

Antes de entrar en la resolución de la misma, por el Sr. Alcalde Presidente, se da lectura de una carta, al mismo dirigida por D. Julián Ribas Baranji, Arquitecto del Hospital y vocal de este Patronato, en el que, excusando su asistencia, sugiere determinadas orientaciones encaminadas a la satisfactoria solución de este problema.

Una vez conocido el contenido de esta carta, exponen diversas sugerencias sobre el particular el Administrador Sr. Estabanell, el Sr. Coca-Umbert, el Sr. Erasera y este Secretario, adoptándose después de amplia deliberación y por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º = Mantener la servidumbre de referencia, en toda su integridad, en la zona Este de la misma, ó sea, la comprendida entre las calles Bartolomé Brusfalt y Bertrán de Serra de este término municipal. E interesar al Ayuntamiento de la ciudad, que la limitación en la altura de edificación, que dicha servidumbre presupone, no se extinga a los primeros 100 metros, contados desde la carretera de Barcelona a Cardener, o Avda. de Francisco Ribas, sino que se extienda, con hacia el Norte, en toda la zona comprendida entre dichas calles de Bartolomé Brusfalt y

de Bertián de Serra, en su contigüidad con la finca propiedad del Hospital Asilo, a cuyo efecto debería adoptarse por la Corporación Municipal el correspondiente acuerdo en tal sentido.

2.º = Modificar dicha servidumbre en la zona Oeste de la misma, o sea la comprendida entre las calles de Bertián de Serra y los terrenos al Oeste de ella, con el sentido de que se permita en dicha zona, la construcción de edificaciones que alcancen como máximo, cuatro pisos y ático, al igual que las ya existentes en las inmediaciones de aquel sector, o sea, alcanzando una altura máxima sobre el plan terreno de 21 metros. Y, en compensación a dicha modificación de servidumbre, extender la misma, más al Norte de los 100 metros de la carretera de Barcelona a Ribas, en los mismos términos resultantes de tal modificación, y en toda la zona a la que sea posible efectuar tal extensión por pertenecer la propiedad de la misma al interesado solicitante Sr. Llistuella de quien habrá de hacerse efectiva, la cantidad ofrecida en tal sentido, de un millón doscientas mil pesetas, todo ello en la forma, plazos, condiciones e interés que la Presidencia de este Patronato, entienda pertinentes y adecuados.

3.º = Autorizar expresamente al Alcalde-Presidente de este Patronato, Sr. Lobet, para otorgar en nombre del Hospital Asilo, la escritura correspondiente de modificación de servidumbre en la forma resultante del anterior apartado.

ESTUDIO NOMBRAMIENTO ENCARGADO GESTIÓN CONTABLE.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dan diversos detalles y pormenores sobre este particular, y sobre las personas, a quienes en principio se había pensado ofrecer este cargo, tan necesario, sin

menqua de las facultades a la Administración correspondientes, para la la digo la mejor marcha y desenvolvimiento del Hospital-Asilo.

Sobre este particular abunda también el vocal Sr. Segalés, quien alude a determinadas personas, residentes en nuestra ciudad, que, a su juicio, podrían desempeñar este cargo con celo y eficacia.

A continuación toma la palabra el Sr. Roca-Umbert, para indicar que él entiende que antes que una persona residente en Granollers, con las consiguientes ventajas que ello representa, sería mejor designar, a una persona, no residente aquí, pero debidamente formada y capacitada por sus conocimientos de las instituciones hospitalarias y asistenciales. Ello cree no sería precisamente difícil, pues es conocido, que en los cursos de formación que actualmente se programan anualmente por el IESE, ESADE ó centros similares, se abordan la formación de cuadros de mandos de tales sectores, y por consiguiente, considera no sería difícil, el encontrar entre las personas que hayan seguido tales cursos, individualidades capacitadas al máximo, a quienes podría encomendarse tal menester.

La idea del Sr. Roca-Umbert, parece excelente y adecuadísima a todos los componentes del Patronato, y así se adopta el acuerdo de encargar a dicho señor, realice las gestiones conducentes a encontrar en los sectores indicados, la persona adecuada para hacerse cargo de la gerencia y orientación de este Hospital-Asilo, poniéndose de acuerdo en todo lo que al particular concierne, con los Sres. Alcalde

Presidente de este Patronato y Administrador del Hospital Asilo.

ASUNTOS GENERALES.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta a los reunidos del reciente fallecimiento de D. MIGUEL ARENAS RIERA, vocal de este Patronato, en representación del sector obrero.

Todos los asistentes expresan su pesar colectivo, por tan triste acontecimiento, y acuerdan que conste en acta el sentimiento del Patronato por tan dolorosa pérdida, y que se traslade a la Viuda del mismo D. Teresa Boqueras el pesar de la Junta por la pérdida de compañero tan eficaz y entera-ble.

Como consecuencia de ello, se requiere la conveniencia de designar a otra persona, que, en sustitución del Sr. Arenas, represente debidamente al sector obrero en esta Junta de Patronato. Después de una pequeña deliberación sobre el particular, se toma por unanimidad el acuerdo designar en dicho sentido, a D. VICENTE FIQUE ESTRUCH, a quien se oficiará convenientemente por Secretaría, por si tiene a bien aceptar el referido cargo.

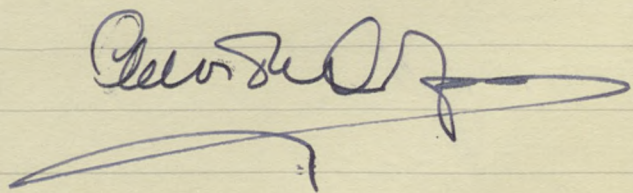
Por el Administrador Sr. Estebanell, se exponen determinados pormenores que afectan a la Mutualidad de Sra. Sra. del Lamen, y especialmente al importe que la comisiona satisface, por asistencia y estancia de sus conmutualistas en nuestro Hospital, que entiendo es inferior al que debería abonar. El Sr. Alcalde-Presidente, toma cuenta de ello, y dice que, considera habrá de interesarse a dicha Mutualidad, en las obras de ampliación del Hospital (cuyo estudio ha sido eliminado momentáneamente de la orden del día) con referencia a las cuales considera

existe la mejor disposición de "colaboración y ayuda, por lo que a dicha Mutua concierne.

El Sr. Coca-Umbert inquiera si se ha recibido el informe solicitado del Centro de Estudios Hospitalarios, referente a nuestro Hospital Asilo. Se le contesta por la Presidencia, que no se ha recibido aún el mismo, y que espera no se demore demasiado en recepción, de lo que se dará inmediatamente cuenta a esta Junta de Patronato.

Por el Administrador Sr. Estabanell, se da cuenta de determinada solicitud del propietario vecino Sr. Estapé, referente a la corrección y reajuste de su propiedad vecina y caminos de acceso en relación a este Hospital Asilo. Pero en atención a lo avanzado de la hora y de que el asunto, al parecer no es de carácter urgente, se deja el mismo, para ser estudiado y resuelto, en la próxima reunión de esta Junta de Patronato.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que el Secretario infrascripto certifica.



Dr. ...
Sr. ...
pres ...
Sr. ...
Sr. ...
Sr. ...
Sr. ...
Sr. ...